

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 27 de septiembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de noviembre siguiente, que concedió el registro del nombre comercial, número 77.119, denominado «Bodegas Vista Alegre, S. A.», y contra la desestimación del recurso previo de reposición formulado frente a dicho acto; pleito al que ha correspondido el número 881 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.474-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Joaquín Cristófol Fíbla, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, 280, 3.º, 2.º, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con el número 73, en la carretera de Barcelona a San Cugat del Vallés, conocida por «Casa de San Jerónimo del Valle Hebrón», con terreno anexo, en el que existe otro edificio accesorio. Mide todo junto dieciséis mil quinientos cincuenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, iguales a 438.166,28 palmos también cuadrados; ocupando el edificio principal, que se compone de planta baja, dos pisos, ático y desván, una superficie total, entre las diversas plantas, de mil ochocientos treinta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y el edificio aislado accesorio, que se compone de planta y piso, ciento treinta y dos metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte, carretera de Barcelona a San

Cugat del Vallés, y parte, Vicente Monart Serrano; derecha, entrando, María Concepción Costa Pacheco o sucesores; izquierda, otra finca de Joaquín Cristófol Fíbla; detrás, camino, que separa la finca de Jaime Aldabó Martí o sucesores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, tomo 632, libro 155 de Horta, folio 57 vuelto, finca 4.692, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta, en la escritura de deudor, en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos. Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose, acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 11.469-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 350 de 1978, por «Deutsche Merex, G. M. G. H.», contra don Heinz Gericke, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día quince del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado; y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cinco millones novecientos mil (5.900.000) pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

Finca urbana, solar, integrado por los de los números 65, 66 y 67 del plano de parcelación de la «Urbanización La Montgoda», en término municipal de Lloret de Mar, con frente al paseo de Bellavista, donde le corresponde los números 33, 35 y 37 de policía, con figura irregular y total extensión superficial de cuatro mil ciento veintinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, con linderos: frente, Oeste y Suroeste, en línea mixta, recta de veinticinco metros treinta centímetros, curva convexa de sesenta y siete metros de cuerda, y recta de dieciséis metros cuarenta centímetros, la vía pública de su situación; por la derecha entrando, Sureste, en recta de cincuenta y cinco metros treinta centímetros, finca de doña Erika Buchwald; por la izquierda, Noroeste, en recta de doce metros y medio, finca de doña Ilse Scheleicher o sus causahabientes, y por las espaldas, Noroeste, en línea, también mixta o quebrada, con total longitud de noventa y siete metros, un camino.

La hipoteca antes expresada fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.435, libro 211 de Lloret, folio 16, finca número 11.965, inscripción segunda, y ello el 16 de mayo del pasado año 1977.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, Baltasar García.—11.427-C.

CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302 de 1978, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don Carlos Ruiz-Mateos Rizo, en el que he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa marcada con el número 23 de la calle General Queipo de Llano de la villa de Rota, que linda: Por su derecha, entrando, con la número 25 de dicha calle, de don Isidoro Ruiz-Mateos y otros; por su izquierda, con terrenos sobrantes de la vía pública, pertenecientes a don Carlos Ruiz-Mateos; por su fondo, con la calle nombrada de la Tripería. Se compone toda la casa: El piso bajo, entrando, a la derecha, de cinco habitaciones, y a la izquierda, de despensa, patio con un pozo, cocina, corral, cuadra y cocina, de ésta un pajar y sobre la fachada un soberano, que mide tres metros cuarenta centímetros de ancho por seis metros treinta centímetros de largo. Toda la casa mide, por su fachada principal, diez metros con setenta centímetros; por sus dos costados, diecinueve metros, y por su fondo, diez metros, lo que hace una superficie de 203 metros con 30 centímetros.»

Servirá de tipo para la subasta la suma de 175.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera, izquierda, Cuesta de las Caletas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 19 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—11.483-E.

DURANGO

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 240-78, a instancia de don Agustín Zumárraga Urrutia y otros, de esta vecindad, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Empresa «Maquinaria Agrícola Zaga, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta villa, a la Junta general ordinaria de la misma, que se celebrará en única convocatoria en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las dieciséis horas del día diez de noviembre próximo venidero, bajo la presidencia del Letrado del Ilustre Colegio de Bilbao y Economista don Alvaro Sarmiento Gómez, conforme al siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.

b) Nombramiento de un censor jurado de cuentas perteneciente al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España Delegación de Vizcaya, para que por el mismo se someta a revisión económica y contable los ejercicios de 1978 y 1977.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

d) Revocación de poderes y facultades.

e) Ruegos y preguntas.

Dado en Durango a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, José Gonzalo Trujillo.—El Secretario, Juan José Azcune.—11.430-C.

MIRANDA DE EBRO

Don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita suspensión de pagos con el número 42 de 1978, a instancia de la Compañía mercantil «Arre, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, en cuantía de 20.849.428,81 pesetas, habiéndose declarado por auto de fecha 7 de septiembre de 1978 estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocando a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, poniendo hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones de activo y del pasivo, la Memoria, el balance, las relaciones de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Miranda de Ebro a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Juan Sancho.—El Secretario.—11.738-E.

TUDELA

Don José Luis Calvo Cabello, Juez de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 2 de 1978, de «Industrias Nicolás Tena, Sociedad Anónima» (INITESA), de Fitero, en cuyo expediente se ha señalado en segunda convocatoria, por haberse suspendido la primera, la celebración de la Junta general de acreedores el día veinticuatro de octubre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones de manifiesto en la Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias y notas que estimen conveniente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 29 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Calvo.—El Secretario.—3.784-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente Tercio Duque de Alba II de la Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 56 de 1978, Ricardo Cárdenas Pedrajas.—(2.490.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de la Legión de Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1978, Jesús Huertas Tomás.—(2.449.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 57 de 1972, Manuel Pedro Godoy López.—(2.456.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 124 de 1974, Arturo Calvo Lamas.—(2.493.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1978, Arturo Sousa García-Blanco.—(2.470.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1978, Adelino Gabriel Rodríguez de Vasconcelos.—(2.489.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1976, José Fernández González.—(2.464.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 165 de 1977, Antonio Heredia Carmona.—(2.506.)

EDICTOS

Juzgados militares

Giera Alonso, José; hijo de Dimas y de Antonia, natural de Orihuela (Alicante), avecinado en Elche, soltero, camarero, nacido el 7 de marzo de 1957, soldado del reemplazo 77, primer llamamiento; encarado en causa ordinaria que se instruye en este Juzgado del Regimiento de Pontoneros, en Zaragoza, por el presunto delito de desertión calificada; comparecerá en el término de treinta días ante el mismo.—(2.453.)

Tomás Blasco Rafael; hijo de Rafael y de Amparo, domiciliado últimamente en calle Arriba, número 86, de la población de Monzón (Huesca); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción B. I. P. de Murcia para notificarle la resolución recaída en el procedimiento previo número 451-V-77, instruida por el presunto delito de robo.

Murcia, 19 de septiembre de 1978.—El Capitán Juez Instructor.—(2.436.)

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número 9 de Barcelona en las diligencias previas número 2454 de 1978 sobre muerte de Josefa Centelles Pérez, se cita a los familiares más directos de la difunta a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo señalado por la Ley, para recibirles declaraciones y hacerles ofrecimiento de acciones.

Dado en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez.—(2.479.)